

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 - 739

Divorcio

Demandante: Mariana Restrepo Gómez

Demandado: Santiago Muñoz León

Frente al escrito que antecede, debe estarse a lo resuelto en audiencia celebrada el día de ayer tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

ym

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 061 DE HOY 07/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario